

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y GRUPO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 085

TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
12-212270	Competencia Desleal	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	COMCEL S.A. Y OTROS	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. de la REPOSICION

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija y desfija el 14 de Diciembre de 2012

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc Grupo de Competencia Desleal